

	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO V03 19/03/2017	Hoja 1 de 5
---	--	-------------

FECHA DE SOLICITUD:	30 de septiembre de 2026
PROYECTO:	SERVICIOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL SISTEMA S-MADRI+D
ASUNTO:	ÁREA DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN MADRIMASD

EXPOSICIÓN:

La Fundación para el Conocimiento madri+d necesita contratar los Servicios de Inteligencia Artificial del sistema S-MADRI+D, el cuarto y último componente del ecosistema de evaluación de sexenios de investigación, sin el cual el sistema queda sin las funciones de IA que los otros tres contratos ya prevén. Esta memoria se emite a efectos de los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

1. Objeto y antecedentes

Objeto. Prestación de servicios de IA de apoyo no decisorio al solicitante y a la comisión evaluadora del proceso de sexenios, y verificación de la documentación habilitante del solicitante previa a cada tramo. Incluye la configuración de una plataforma propia de agentes de IA del adjudicatario, su integración con la Plataforma Base a través de la fachada de IA (Funcionalidad 13) y la cesión a la Fundación del derecho de uso de la plataforma durante doce meses.

Antecedentes. La Fundación ha optado por construir el sistema S-MADRI+D mediante cuatro contratos independientes y coordinados:

Licitación	Expediente	Objeto	Situación
A — Plataforma Base y Motor Procedimental	S_2026_002	Núcleo técnico: identidad, convocatorias, estados, gestión documental, firma, auditoría y fachada de integración con IA (F13)	Adjudicada
B — Portal de Solicitud	S_2026_006	Frontoffice del solicitante: Memoria del Tramo, méritos, narrativa, evidencias	Adjudicada
C — Módulo de Evaluación y Comisiones	S_2026_007	Asignación de evaluadores, evaluación doble ciega, deliberación, informe	Adjudicada
D — Servicios de Inteligencia Artificial	S_2026_018	Servicios de IA consumidos por B y C a través de la F13	Objeto de esta memoria

	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO V03 19/03/2017	Hoja 2 de 5
---	---	--------------------

Los pliegos de B y C identifican expresamente este cuarto contrato («Licitación D») como componente del ecosistema. La Plataforma Base declara que no implementa lógica de IA: solo expone la fachada para activarla o desactivarla. Toda la lógica de IA corresponde, por diseño, a este contrato.

2. Necesidad a satisfacer

Sin este contrato, el ecosistema S-MADRI+D funciona en modo degradado: los servicios de IA previstos en los pliegos de B y C no existen y la verificación documental previa a cada tramo queda sin soporte automatizado. Las necesidades concretas son las siguientes.

2.1 Completar un sistema ya contratado en tres de sus cuatro partes. Los pliegos de B y C condicionan sus servicios de IA a la disponibilidad de la fachada F13 y exigen que ambos módulos operen «con degradación elegante mientras los Servicios de IA no estén adjudicados y operativos». La inversión ya comprometida en A, B y C solo alcanza su funcionalidad completa si se contrata D.

2.2 Apoyar al solicitante en la elaboración del dossier (Bloque 1). Hoy el solicitante cumplimenta a mano todo el formulario. Los servicios previstos reducen esa carga y los errores de introducción:

- importación de la Memoria del Tramo en PDF con pre-relleno de campos;
- validación de DOIs contra los registros oficiales;
- asistencia a la narrativa justificativa;
- verificación de URLs y principios FAIR de los datasets;
- extracción de datos del CV y aviso de aportaciones duplicadas en el propio dossier.

2.3 Apoyar a la comisión evaluadora (Bloque 2). Los evaluadores revisan dossiers extensos con plazos ajustados. Los resúmenes neutrales, las alertas de inconsistencias en fechas o autoría, la comprobación de completitud del informe y la analítica de carga para coordinadores mejoran la calidad y la planificación de la evaluación, sin sustituir el juicio del evaluador.

2.4 Verificar la documentación habilitante antes de cada tramo (Bloque 3). Es la necesidad más crítica. Hacer esta comprobación a mano, con el volumen de solicitudes de cada convocatoria, crea cuellos de botella y retrasa el procedimiento. La Fundación necesita un servicio con las siguientes características:

- **Qué se verifica y cuándo.** Antes de cumplimentar los datos de cada tramo (el periodo de seis años de actividad investigadora evaluado), el solicitante debe aportar la documentación habilitante que exija la convocatoria —por ejemplo, el título de doctor o el contrato laboral vigente en el periodo evaluado—, y debe comprobarse que cumple sus requisitos antes de dar paso a la introducción de los datos del tramo.

	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO V03 19/03/2017	Hoja 3 de 5
---	---	-------------

- **Verificación por cada tramo.** La comprobación debe repetirse de forma independiente en cada tramo, no una sola vez por solicitante, porque la documentación exigible y sus requisitos pueden variar de una convocatoria a otra.
- **Trámite obligatorio y bloqueante.** A diferencia del resto de servicios de IA, que son opcionales, este es un paso obligatorio previo a cada tramo. Lo obligatorio es el trámite de verificación, no el criterio de la inteligencia artificial.
- **No desactivable y con continuidad garantizada.** El servicio debe estar activo en todas las convocatorias. Si la IA no está disponible, el personal autorizado de la Fundación debe poder resolver directamente el expediente, de modo que el solicitante nunca quede bloqueado.
- **La IA no decide.** La IA identifica incidencias, pero la admisión o exclusión de un tramo la decide siempre una persona.
- **Revisión humana auditable.** Se necesita una interfaz web, utilizable por varias personas a la vez, en la que el personal autorizado consulte cada documento junto con el resultado y las incidencias detectadas, y pueda confirmar, corregir o rechazar ese resultado antes de que tenga efecto, con registro de quién validó qué y cuándo.
- **Elección del solicitante.** El solicitante debe poder optar entre la verificación asistida por IA, que le devuelve el resultado al momento para subsanar antes de continuar, o la remisión directa a revisión humana. En ambos casos, la resolución final es humana.
- **Desarrollo propio.** Tanto la comprobación automática como la interfaz de revisión deben construirse sobre la plataforma propia del adjudicatario, sin desarrollos ni herramientas externas a ella.
- **Urgencia.** El servicio debe estar disponible, probado y aceptado dentro de los dos primeros meses de ejecución.
- **Datos especialmente sensibles.** Se tratan títulos académicos y contratos laborales, lo que exige el Esquema Nacional de Seguridad en categoría Alta y una protección de datos reforzada.

2.5 Garantizar un uso de la IA conforme a derecho. Los servicios inciden en el acceso a un reconocimiento profesional y tratan datos personales sensibles. La Fundación necesita que la IA se preste con apoyo no decisorio, etiquetado «Generado por IA», supervisión humana efectiva, cumplimiento del Reglamento (UE) 2024/1689, del RGPD y del Esquema Nacional de Seguridad en categoría Alta, y trazabilidad del gasto en consumo de IA, que asume directamente la Fundación.

3. Idoneidad del objeto y del contenido del contrato

El contrato, con la configuración que se propone, es el medio adecuado para cubrir las necesidades del apartado 2 por las siguientes razones:

	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO V03 19/03/2017	Hoja 4 de 5
---	---	-------------

Decisión de diseño	Por qué es idónea
Contrato separado de A, B y C	La IA es un componente opcional y desacoplado: el resto del sistema debe funcionar aunque esté desactivada. Separarla permite contratar un perfil técnico especializado sin condicionar los otros tres contratos.
Integración exclusiva vía fachada F13	Respetar la arquitectura ya fijada en el contrato de la Plataforma Base y evita conexiones directas de B y C con la IA.
Plataforma propia de agentes de IA del licitador, de desarrollo propio	Garantiza control técnico real sobre la herramienta y evita depender de un tercero ajeno al contrato para el funcionamiento, soporte o continuidad.
Se contrata la configuración e integración, no el desarrollo de la plataforma	Reduce plazo y coste: la plataforma se aporta ya construida y operativa.
Licencia de uso de 12 meses incluida en el precio	Cubre la explotación del servicio más allá de los 5 meses de ejecución, sin cuotas adicionales, y prevé la entrega de configuración y datos al vencimiento.
Gasto de consumo de IA excluido del precio	La Fundación paga el consumo real a los proveedores de IA, con presupuestos y control de abusos, en lugar de un importe estimado y cerrado.
Independencia de proveedores de IA y contingencia automática	Evita la dependencia de un único fabricante y asegura la continuidad del Bloque 3, que no puede desactivarse.
Apoyo no decisorio y resolución humana	Cumple las reglas impuestas por los pliegos de B y C y la supervisión humana exigida por el Reglamento de IA.

No división en lotes. Las prestaciones forman una unidad: un único servicio de configuración e integración sobre una única plataforma propia del adjudicatario. Repartirlas entre varios contratistas obligaría a coordinar plataformas distintas sobre la misma fachada y dificultaría la correcta ejecución (art. 99.3.b LCSP).

4. Insuficiencia de medios propios

La Fundación no dispone de medios materiales ni personales para prestar este servicio con recursos internos (art. 116.4.f LCSP):

- **Medios materiales.** No cuenta con una plataforma de agentes de IA propia, con motor de ejecución asíncrono, multiorganización, control de presupuesto de IA, API pública y webhooks firmados, ni con certificación ENS de categoría Alta para un sistema de estas características.

	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO V03 19/03/2017	Hoja 5 de 5
---	--	----------------------------------

- **Medios personales.** Su plantilla está dedicada a la gestión de la evaluación y la acreditación. No incluye perfiles de integración de sistemas de IA, configuración de agentes, seguridad ENS ni cumplimiento del Reglamento de IA en el número y la dedicación que exige el contrato.
- **Plazo.** El Bloque 3 debe estar entregado y aceptado en dos meses y todo el servicio en cinco, coordinado con el HITO_12 de la Licitación A. No es viable formar o incorporar un equipo propio en ese plazo.
- **Coherencia con el ecosistema.** Las Licitaciones A, B y C también se han externalizado. Mantener el mismo modelo permite una gobernanza común a través del Comité Técnico de coordinación.

El contrato no supone una relación laboral encubierta: se contrata un resultado definido (servicios configurados, enganche con la F13, interfaz de revisión, documentación y formación), prestado con la organización y los medios del adjudicatario.

6. Conclusión

Queda acreditada la necesidad de contratar los Servicios de Inteligencia Artificial del sistema S-MADRI+D (expediente S_2026_018). El contrato completa un ecosistema ya contratado en sus otros tres componentes y cubre la verificación documental previa a cada tramo. Ofrece apoyo al solicitante y a la comisión con garantías de supervisión humana, seguridad y cumplimiento normativo, y la Fundación carece de medios propios para prestarlo. Se propone iniciar el expediente por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de 65.000 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de cinco meses.

Propuesta: Responsable de Proyecto/Area: Fecha:	Visto Bueno: Firmado digitalmente por DE LA SOTA RIUS JOSE - 00395199J Fecha: 2026.10.02 11:09:35 +02'00' Secretario General: José de la Sota Rius Fecha:
Visto Bueno: Firmado digitalmente por 05380069R JUAN SOLER • ESPIAUBA (R: ESPIAUBA (R: G83351346) Fecha: 2026.10.02 15:29:25 +02'00' Gerente: Juan Soler-Espiauba Fecha:	Aprobación: 00664430Y FEDERICO MORAN (R: G83351346) Fecha: 2026.10.02 15:04:40 +02'00' Director: Federico Morán Abad Fecha: